



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Ingresos.
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.
Oficio No.: SPF-SI-IRCEP-DG-SGEl-5637/2022
Fecha: 29 de abril de 2022.
Asunto: Se remite Agenda Regulatoria.

LAURA MAGDALENA ZAYDÉN PAVÓN.
COMISIONADA DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 5 y 11 fracción XXIII y 19 del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, y en atención a su oficio COMEREP/303/2022, mediante el cual solicita le sea informada a la Comisión de Mejora Regulatoria, las regulaciones que se pretendan expedir o se busquen hacer modificaciones en el período comprendido de junio a noviembre de 2022, por parte de este Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, informo lo siguiente:

La Dirección de Catastro, realizó las propuestas regulatorias correspondientes, por lo que se adjuntan al presente, los formatos para su revisión y validación.

En cuanto a la Dirección de Registro Público de la Propiedad, no contempla hacer modificaciones o expedir regulaciones para el periodo señalado.

Con la certeza de su atención, aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MIGUEL ÁNGEL MORALES HERNÁNDEZ.

**ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y SUBDIRECTOR DE
GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL EN EL
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.**



C. Dip. Lizeth Delfín Domínguez, Directora General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Presente. Para su conocimiento.
L' METS

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86 #PRO integridad
PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

11 Oriente 2003, primer piso, Col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501
(222) 213 7500 Ext. 115

info.spf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Secretaria de Planeación y Finanzas, Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, Dirección de Catastro.
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General Jurídica de la Secretaria de Planeación y Finanzas.
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Actualización al Manual de Valuación Catastral del Estado de Puebla.
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Disposiciones desactualizadas en materia de valuación catastral, para casos frecuentes, no considerados en el manual vigente.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 10 fracciones VII, XXVI y XXIX; y 12 fracciones X y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.
8.- Fecha tentativa de presentación	Primer periodo de sesiones de la XLI legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla.

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaria de Planeación y Finanzas, Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, Dirección de Catastro.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General Jurídica de la Secretaria de Planeación y Finanzas.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Actualización al Manual de Valuación Comercial del Estado de Puebla.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Disposiciones desactualizadas en materia de valuación comercial, para casos frecuentes, no considerados en el manual vigente, así como la implementación criterios y metodologías más actuales para análisis de valores comerciales.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 10 fracciones VII, XXVI y XXIX; y 12 fracciones X y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación	Primer periodo de sesiones de la XLI legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla.		

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Secretaria de Planeación y Finanzas, Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, Dirección de Catastro.			
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección General Jurídica de la Secretaria de Planeación y Finanzas.			
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Criterios para el desarrollo de las operaciones catastrales.			
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.			
5.- Regulación	Marca con una (x)			
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; padding: 2px;">Creación:</td> <td style="width: 20%; text-align: center; padding: 2px;">X</td> <td style="width: 30%; padding: 2px;">Modificación:</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> </table>	Creación:	X	Modificación:
Creación:	X	Modificación:		
6.- Problemática que se pretende resolver.	Las 21 delegaciones catastrales, llevan a cabo las operaciones catastrales de acuerdo a conocimientos que han adquirido por la experiencia, costumbre o criterios propios, dando como resultado actuaciones distintas en cada oficina, generando un problema con los usuarios, puesto que la forma de trabajo o de resolución de problemas específicos no se encuentra homologada por igual en todas las oficinas catastrales, dado que no existe en ley, reglamento o manual de procedimientos la especificación concreta de qué hacer cuando se presenta un caso fuera de la generalidad de dicha normativa.			
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 10 fracciones VII, XXVI y XXIX; y 12 fracciones X y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.			



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

8.- Fecha tentativa de
presentación

Primer periodo de sesiones de la XLI legislatura del H.
Congreso del Estado de Puebla.

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

